

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA STAND DE CHILE EN EVENTO CONVENCIÓN COMIC-CON INTERNACIONAL 2017.

---

En Los Ángeles, 06 de julio de 2017

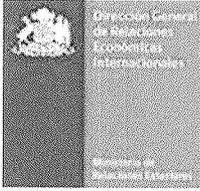
## **RESOLUCIÓN EXENTA LOS ANGELES N°008/2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE ha decidido participar del evento Convención Comic-Con Internacional 2017, a llevarse a cabo en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, entre los días 20 al 23 de julio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de montaje y otros del Stand de Chile.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro



de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "Freeman Exhibitions, Inc.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Freeman Exhibitions, Inc.", número de identificación DUNS 007821085, con domicilio en 1600 Viceroy Dr Ste 100 Dallas, TX 75235-2312, Estados Unidos, los servicios de montaje y otros del Stand de Chile, por un monto de US\$3.368,50 (Tres mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, HABILITACIÓN, MANTENCIÓN Y DESMONTAJE DEL STAND DE CHILE EN LA CONVENCIÓN COMIC-CON INTERNACIONAL 2017**

#### **Objetivo:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha considerado necesario contratar los servicios de montaje y otros del Stand de Chile, con el objetivo de la participación de Chile en la Convención Comic-Con Internacional 2017, que se celebrará en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, del día 20 al 23 de julio de 2017.

#### **Requerimientos:**

- Montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Stand de Chile en la Convención Comic-Con Internacional 2017.
- Un escritorio en la parte delantera del Stand para promover la marca y el papel de ProChile, así como la promoción de la delegación.
- Espacio de mesa y asientos para la exposición de 5 artistas de comic a los asistentes.
- Impresión e instalación de gráfica en la pared posterior y en el escritorio en la parte delantera para la promoción de la marca y el arte de la delegación.



- Servicios de provisión e instalación de muebles para Stand, incluyendo la creación de armazón metálico para gráficos impresos.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$4.000. (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA LOS ANGELES N° 008/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	6100 Wilshire BLVD. Suite 1450- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
<b>TELEFONO:</b>	1-323-932 7200
<b>FAX:</b>	1-323-932 7204
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Julio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Freeman Exhibitions, Inc.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	007821085 (DUNS)
<b>DIRECCIÓN:</b>	1600 Viceroy Dr Ste 100 Dallas, TX 75235-2312, Estados Unidos.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	6100 Wilshire BLVD. Suite 1450- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicios de montaje y otros del Stand de Chile.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Freeman Exhibitions, Inc."
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR "FREEMAN EXHIBITIONS, INC."</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b></p> <p>Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha considerado necesario contratar los servicios de montaje y otros del Stand de Chile, con el objetivo de la participación de Chile en la Convención Comic-Con Internacional 2017, que se celebrará en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, del día 20 al 23 de julio de 2017.</p>

	<p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje, habilitación, mantención y desmontaje del Stand de Chile en la Convención Comic-Con Internacional 2017.</li> <li>• Un escritorio en la parte delantera del Stand para promover la marca y el papel de ProChile, así como la promoción de la delegación.</li> <li>• Espacio de mesa y asientos para la exposición de 5 artistas de comic a los asistentes.</li> <li>• Impresión e instalación de gráfica en la pared posterior y en el escritorio en la parte delantera para la promoción de la marca y el arte de la delegación.</li> <li>• Servicios de provisión e instalación de muebles para stand, incluyendo la creación de armazón metálico para gráficos impresos.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de US\$3.368,50 (Tres mil trescientos sesenta y ocho con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "Freeman Exhibitions, Inc.", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li> </ol> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Freeman Exhibitions, Inc." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal de la entidad denominada "Freeman Exhibitions, Inc.", es la Sra. Adelle Mize y su principal accionista es Don John O'Connell.

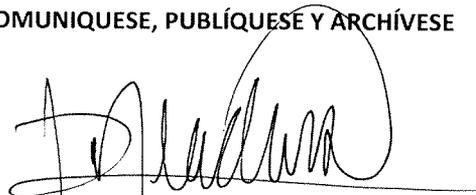


**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad “Freeman Exhibits, Inc.” ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Rodrigo Mladinic Draguicevic  
Jefe de Departamento Económico  
del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.